

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *952*

RAD. 2021-00400-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutante y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 447 del código General del Proceso, procédase a hacerle entrega de los dineros descontados y depositados hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas respectivas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria